

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 19005932026 DE 2026			
INFORME PERIODICO DEL MES DE FEBRERO MARZO DE 2026			
1. Datos generales			
Período del informe	Del 2 Febrero al 31 de Marzo 2026	Número de contrato/convenio:	19005932026
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTE	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	29/01/2026
Valor Inicial del contrato/convenio	857.783.318	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	2/02/2026
		Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/07/2026
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE" - ZONA 853		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Profesional universitario, Grado 9		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	BEATRIZ LAEJANDRA HURTADO TROCHEZ	Fecha en la que realizó la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	2/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	BEATRIZ LAEJANDRA HURTADO TROCHEZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
<i>(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	CORPORACIÓN CULTURAL Y AGROECOLÓGICA LA CANASTA TSAPERAP	Cédula o NIT:	901.763.091-2
Dirección:	Municipio de Cajibío	Correo electrónico:	pedagogicoicbf@lacanastamisak.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Nancy Milena Almendra Cantero	Identificación:	
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):			
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	<p>Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. : (fecha de expedición no mayor a 30 días)</p>		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):			
<i>(*) Entre datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Fecha inicio del contrato/convenio:	29/01/2026	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	29/01/2026	Fecha expedición R.P.:	29/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica):	2/02/2026		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		
<i>(*) Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	857.783.318
Aporte ICBF	\$	840.964.037
Aporte Contratista (si aplica)	\$	16.819.281

No. de CDP:	51726	Fecha CDP:	23/01/2026	Valor de CDP:	\$	840.964.037,00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:		
No. de RP:	67526	Fecha RP:	29/01/2026	Valor de RP:	\$	840.964.037,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	\$	-
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:				

No.CDP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	\$	-
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:				

No.CDP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la disminución _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	_____	Fecha pago anticipo (si aplica):	_____
Porcentaje amortización (si aplica):	_____	Periodo facturado:	_____

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte debe diligenciarse al cuando en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
FEBRERO - MARZO 2026	18/03/2026	266.366.254	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C01.NTC.9873065&isFromPublicArea=True&isModal=False	La certificación corresponde al primer desembolso (febrero y marzo 2026), conforme a los estudios previos, sin embargo el valor certificado se encuentra por debajo de lo programado debido a verificación de inajecuciones en los 7 días de fase preparatoria en febrero 2026.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 266.366.254		https://community.secop.gov.co/Public/TenderInfo/OpportunityDetail/index?noticeUID=CO1.NTC.3473395&isFromPublicArea=True&isModal=False	El valor certificado correspondiente al periodo febrero y marzo 2026, se realizó por debajo de lo programado en estudios previos, debido a verificación de inejecuciones en los 7 días de fase preparatoria en febrero 2026.	
TOTALES	\$ 266.366.254				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 857.783.318,00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 840.964.037
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.819.281,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 857.783.318,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 840.964.037,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.819.281,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 0,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 266.366.254,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 840.964.037,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 16.819.281,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-\$ 266.366.254,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 266.366.254,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS (\$ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2-Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXXXX".

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S.A	40-44-101065294	0	29/01/2026	31/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			0	29/01/2026	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			0	29/01/2026	31/07/2029
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		40-40-101019101	0	29/01/2026	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

3.1. Eje de calidad.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (format: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Soporte se encuentran en la fase preaportaria, subcarpeta 2 conformacion e induccion del talento humano	https://icbf.gov.co/mv-sharepoint.com/f/1/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov.co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTO%205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csf-1&web=1&e=P#N03d	Se realizó un proceso de convocatoria, para la selección del Talento humano que cumpla con los requisitos orientados en la guía operativa del servicio - en el mes de marzo solo se aumenta un apoyo en salud, quien realizó todo lo pertinente, en la convulsión, presento examen psicoterica
1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Actas de induccion - fase de implementación	https://icbf.gov.co/mv-sharepoint.com/f/1/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov.co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTO%205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csf-1&web=1&e=P#N03d	En este periodo se recordo al talento humano a información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.
1.3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.	SI	Actas de buzón de sugerencia a participantes	https://icbf.gov.co/mv-sharepoint.com/f/1/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov.co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTO%205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csf-1&web=1&e=P#N03d	• Esta Obligación queda pendiente para el mes de abril en aras de que los participantes y sus familias tengan un espacio más para conocer nuestra labor, en cuanto a la encuesta de satisfacción. • Se hizo socialización del buzón de sugerencia PQURS
1.4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.	SI	• Cuadernos de acompañamiento grupal y familiar soporte C5 ESPECIFICAS, subcarpeta D OB PROC PEDAGOGICO • Acompañamientos pedagógicos – Soporte- Cuadernos de acompañamiento • Evidencias de los elaborando con las familias • Diligenciamiento de los formatos de informe- en la trazabilidad del informe, técnico, administrativo y operativo del mes de marzo	https://icbf.gov.co/mv-sharepoint.com/f/1/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov.co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTO%205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csf-1&web=1&e=P#N03d	• "Intervención pedagógica- articuladas, "enfoque "temático", "incursión desarrollo integral • Formación continua del talento humano, desarrollar jornadas de capacitación periódicas (talleres, encuentros, espacios virtuales) • Socializar rutas de atención, normativas, enfoques pedagógicos y temas transversales (violencia, inclusión, salud, etc.) • Acompañamiento y seguimiento • Acompañamiento a encuentros pedagógicos. • Retrosiliminar de manera constructiva las prácticas de los docentes. • Implementación de estrategias pedagógicas • Reconocer el buen arte, la exploración del medio y la literatura como

1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	-Acta de socialización al talento humano -Protocolo de PQRS	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se realizó un protocolo de recepción de tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto Socialización al talento humano
1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.		Soporte en C5 OB ESPECIFICAS C OB salud y nutrición	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La entidad realizó todo lo pertinente ante la nutricionista para la calibración y verificación de los equipos antropométricos la fecha de la calibración fue 6/03/2025
1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	-Actas Operativas -Actas Em -Listado De Asistencia -Evidencias Fotográficas -Hovedas -Saneamiento Básico -Btgreso A Terceros -Remisión de oficios	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La entidad diseñó varios formatos los cuales se dieron a conocer y se está trabajando como soporte de la EAS.
3.2. Eje de seguridad de la información.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este .(iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	-Acta socialización al talento humano, medidas para guardar información en los dispositivos propios y el compromiso de confidencialidad de la información	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Socialización al talento humano, medidas para guardar información en los dispositivos que se tiene la información de confidencialidad de la información
2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Documento de compromiso de confidencialidad -acta de socialización de confidencialidad de la información al talento humano	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Documento de compromiso de confidencialidad del representante legal que se presentó al firma en el proceso precontractual
2.3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.	SI	Documento de tratamiento de datos por parte del representante legal	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Documento de tratamiento de datos personales del representante legal que se presentó al firma en el proceso precontractual
2.4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.		Compromiso de informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, por parte del representante legal	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS firma compromiso de informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, por parte del representante legal
2.5. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.		Plan de contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de la información	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS realizó plan de contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de la información
2.6. Cumplir con lo establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional.		Acta de socialización del cumplimiento de los establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional al talento humano	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS realizó socialización del cumplimiento de los establecido en la G22.GT "Guía para el Uso de dispositivos personales -BYOD"-cuando se requiera conexión de equipos que no son propiedad de ICBF a la red institucional al talento humano. Aunque desconociendo al servicio y modalidad no se requiere.
2.7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.		Plan de riesgo de seguridad de la información según norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS realizó el plan de riesgo de seguridad de la información según norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.
3.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de este .(iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Hoja de vida de la profesional en seguridad del trabajo	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS realizó contratación del profesional en SST con recursos propios la profesional en salud ocupación Viany Menza desde el mes de marzo. También es técnica en primera infancia.
3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Acta de sensibilización del talento humano	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS realizó identificación de peligros, valoración de riesgos talento humano
3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Acta de sensibilización del talento humano	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS realizó sensibilización del talento humano
3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.	SI	Actas de entrega soporte en el informe financiero	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS entregó a los integrantes de talento humano suministro de guantes, gorros.
3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	Certificados ocupacionales	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Todos los integrantes del Talento humano cuentan con certificado expedido por el ente competente
3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		Plan de emergencia	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3993N/2026/CTON/205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON/205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La entidad realizó un plan de emergencia para su ejecución 2026.



3.7. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente. Garantizar la tenencia de amamanto, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.	SI	Dentro del servicio no se cuenta con armas, o caninos por la misión del programa - Los pactos de convivencia están los soportes C5 OB ESPECIFICA B OB FAMILIA	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Dentro de la unidad y partiendo de que los pactos de convivencia se hacen deberes y derechos en estos queda estipulado el cuidado con algunos animales domésticos que puedan llegar a la UCA
3.4. Eje ambiental.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Acta de socialización de los participantes	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se socializo a las familias de los participantes adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.
4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Radicado de oficio-Acta de sensibilización a las familias	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se radico oficio a la secretaria de desarrollo agropecuario y economico y ambiental - Se desarrollo con las familias sensibilización sobre el tema ambiental.
4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Acta de socialización de los participantes	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se socializo a las familias de los participantes adoptar medidas necesarias para el almacenamiento y la disposición final de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Acta de socialización de los participantes	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se socializo a las familias de los participantes adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. Cada docente realiza una socialización del manejo de los residuos en la unidad, se hace utilización del punto ecológico y los residuos especiales o peligrosos como papales, papillos, cada acudiente del participante lleven una bolsa para que este residuo lo lleven para la casa y realizar lo correspondiente debido a que en la zona donde se habita no hay servicio de recolección de residuos sólidos
4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Formato de control de plagas, Formato de limpieza	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	La entidad cuenta dentro del plan de saneamiento con el control de plagas y control de desinfección y limpieza que se realiza en cada UCA
4.6 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	SI	Acta de socialización	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se realizo sensibilización a los integrantes del talento humano en aras de mitigar riesgos con respeto.
4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.	SI	Acta de socialización	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Acta talento humano en el que el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO				
2.1. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativas, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención, guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Formato de metas y cobertura, RAM, REFRIGERIOS, RPP, Asistencia de campos, cuadernos grupales de las unidades, cuadernos familiares. Los formatos de RAM, REFRIGERIOS, RPP se encuentran en el informe financiero del mes de Marzo, los cuadernos familiares y grupales están ítem de obligaciones generales en el componente pedagógico	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Para el mes de febrero se realizó atención a los 317 participantes en las 22 UCAs de las cuales 11 tuvieron 2 encuentros comunitarios y 11 un solo encuentro teniendo en cuenta las dispersas de las unidades. Para el mes de marzo se atendieron a 317 participantes, en 22 unidades comunitarias de atención de las cuales a 11 se hicieron dos encuentros comunitarios y a 11 solo un encuentro para un total de 33 encuentros comunitarios, se realizaron el total de encuentros familiares, se realizaron las llamadas de acompañamientos a las familias, se participó del campo, se hizo el control social al programa, se realizó la socialización del servicio a los entes territoriales.
2. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	-Reporte cuéntame. -Cuadernos comunitarios de atención - Cuadernos grupales (se encuentran en la carpeta CO 5 O ESPECIFICAS- subcarpeta D OB PROC PEDAGOGICO) - Cuadernos familiares (se encuentran en la carpeta CO 5 O ESPECIFICAS- subcarpeta D OB PROC PEDAGOGICO)	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Desde la EAS se hace entrega de los cuadernos grupales, cuadernos familiares, acta de los temas que se socializaron con las familias en cada uno de los componentes, informe que se entregó como insumo de resultado desde los diferentes roles y acciones que se desarrollan en cumplimiento de la ejecución contractual.
3.Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelanta directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	SI	Criterios de focalización de los 317 participantes Anexo lo de 9 criterios de focalización faltantes, 6 de Gotas de vida 01 B, 2 Jardín encantado y uno de senderos de amor 01 B	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se realizó lo pertinente en relación a la focalización contando con un porcentaje considero de sistén, igualmente se tiene presente que Cajito está dentro los 170 municipios PDET por lo tanto sus habitantes son vulnerables y se les debe dar prioridad para los programas sociales.
4.Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir afiches o folletos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	SI	Actas de socialización a las familias de los participantes compromiso de TH	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se sensibilizo a las familias participantes del servicio, en referencia que dentro del servicio no se puede realizar actividades proselitistas.
5.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	-Criterios de focalización. -Cuadro de unidades. - Concertación de minutos. (este insumo se encuentra en obligaciones específicas en el componente de Salud y nutrición) -Registro de prematriculada. -Formato de parametrización	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se realizó entrega de los diferentes insumos solicitados por la supervisora y los diferentes funcionarios de ICBF que hacen parte del proceso de ejecución del presente contrato para el periodo reportado, como entrega de criterios de focalización, envío de cuadro de unidades, concertación de minutos, registro de prematriculada, formato de parametrización.
6.Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Se puede realizar la verificación correspondiente a través de la trazabilidad de los correos oficiales del ICBF y la entidad. Se adjunto los pantallazos de correos	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icfb_gov_co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/J.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNXbd	Se envió las diferentes solicitudes que fueron requeridos por la supervisora, enlace de supervisión o funcionario ICBF -Criterios de focalización. -Cuadro de unidades. - Concertación de minutos. (este insumo se encuentra en obligaciones específicas en el componente de Salud y nutrición) -Registro de prematriculada. -Formato de parametrización. -Subsanación de informe febrero -Cronograma de socialización del programa -Certificado de cobertura



7.Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Certificado de representante legal	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado no se presento hallazgos generados por organismo de vigilancia, inspeccion y control del Estado
8.Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	La evidencias se pueden revisar en ítem de informe financiero correspondiente al periodo de MARZO	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportando se realizo el primer desembolso por el ICBF, por lo tanto se realizo todo lo pertinente a los pagos de los meses de FEBRERO y MARZO en pago de honorarios al talento humano y proveedores
9.Permittir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Caro a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARAGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	Certificación de estudio	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	La entidad contrato a la AGENTE EDUCATIVA DIANA CAROLINA MOSQUERA quien esta en proceso de formación profesional cursando el octavo semestre de Licenciatura en Educación preescolar
10.PContar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Se adjunta contrato de arrendamiento sede -Corporacion Agroecologica y cultural la canasta PSAPERAT	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	La entidad cuenta con una sede dentro de la cabecera municipal para el reposo de algunos insumos, actividades pedagogicas y otra en la cabecera municipal de Piendamonte donde reposan lo relacionado formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales.
11.Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	SI	Certificación de representante legal	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	La entidad para el periodo reportado no realizo saldos, no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, debido a que el desembolso se realizo en la ultima semana del mes de Marzo.
12.Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	Actas de socializacion a las familias participantes del servicio	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Se realizo la sensibilización a las familias en cada unidad de atencion acoradad Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023
13.Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Certificación por parte de la representante donde conste que se hara la devolución al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	No se realiza ninguna accion teniendo presente que es el segundo mes de ejecución que se reporta por lo tanto esta obligación contractual se debe realizar al finalizar la ejecución del contrato como lo manifiesta la misma.
14.En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor, ni condiciones iniciales del contrato o conceptos de reinversión por inejecuciones.	SI	Formato de metas y cobertura, numero de ticket	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Durante el mes de marzo se atendió cobertura completa y no se ha solicitado atención adicional
15.Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	Certificación de la representante legal y certificados por UCA, expedida por los profesionales psicosociales, donde conste que en el periodo reportado no se presentó ningún siniestro que afectara algún participante	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado no se presento siniestro que hubiera sido necesario comunicar al supervisor o activar la póliza de cumplimiento.
16.Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	SI	Permisos de las infraestructuras donde se realizan las unidades comunitarias del atención.	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Dentro del contrato 19005932026 no existe documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia, debido a que los espacios donde se presta el servicio son en su gran mayoría infraestructuras de las comunidades como salones comunales, instituciones educativas y en un solo caso se facilito el permiso en una casa de habitación
17.Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Certificación de la representante legal donde hace constar que la entidad, cumple las obligaciones que derivan de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado la entidad, cumplio las obligaciones que derivan de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: DURANTE LA FASE PREPARATORIA				
2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (i)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (ii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.(El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Fase de preparacion el cual se encuentra en mes de febrro carpeta denominada Fase de preparacion, concertaciones	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado no se realizo concertacion con la comunidad etnicas, este proceso se hizo en la fase preparatoria y todos los soportes estan cargados en fase preparatoria.(FEBRERO 2026)
2.(Aplica solo para las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, Asociaciones de Padres y/o Madres usuarios del servicio y asociaciones o cooperativas mixtas entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar) Presentar a la supervisión del contrato, a más tardar dentro del mes siguiente a la suscripción del contrato, los soportes del cumplimiento de las condiciones de conformación de la organización acorde con lo siguiente: - Las asociaciones o cooperativas de padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres comunitarias en ejercicio. Si la composición es mixta entre padres y/o padres usuarios del servicio y padres y/o madres comunitarias o de Hogares Comunitarios de Bienestar, de este 90% se debe contar con mínimo un 80% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender. - Las Asociaciones de padres y/o madres usuarios del servicio se comprometen a estar conformadas por mínimo un 90% de padres y/o madres de las niñas y los niños a atender.	SI	Rut de la EAS en el que se refiere la razon social.	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTON%205932026%20AL%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20AL%20CANASTA/2%20MARZO7cfs+1&web+1&e=PdNxbtd	La clausula contractual no aplica para la EAS LA CORPORACION CULTURAL Y AGROECOLOGICA LA CANASTA TSAPERAP por cuanto es una Corporacion.
DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.				

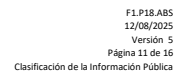


A.Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1.Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	-Reporte cuéntame. -Cuadro unidades comunitarias de atención • Cuadernos grupales (se encuentran en la carpeta CO 5 O ESPECIFICAS- D OB PROC PEDAGOGICO) Partitizado de ticket • Cuadernos familiares (se encuentran en la carpeta CO 5 O ESPECIFICAS- subcarpeta D OB PROC PEDAGOGICO)	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Durante el periodo reportado se atendieron dentro del servicio a 317 en las 22 UCAS , las cuales prestaron la atención presencial de la siguiente manera, 11 tuvieron 2 encuentros comunitarios y 11 un solo encuentro teniendo en cuenta las dispersas de las unidades, con la siguientes grupos étnicos, 27 fueron gestantes 16 menores de 6 meses, 270 de 6 meses a 5 años, reportados en cuéntame 315 porque dos de los participantes se encontraron en concurrencia uno en la UCA SONIDOS DEL SABER 02B y el otro en la UCA JARDIN ENCANTADO 04 con ticket N° 1596740
2.Realizar la atención de las y los participantes conforme a la distribución de UDS, atenciones y municipios indicados en el estudio previo que hace parte integral de este contrato.	SI	Cuadro unidades comunitarias de atención	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Realización de encuentros comunitarios los cuales se realizaron en la zona rural 2 encuentros a 11 UCAS para un total de 22, en la zona rural dispersa un encuentro comunitario a 11 UCAS.
B.Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	-Actas de Socialización de rutas y directorio a Talento humano -Actas de Socialización de pacto de convivencia (Todos los anteriores insumos están en la carpeta: C 50 B ESPECIFICAS -B OB FAMILIA) -Actas de Socialización de rutas y directorio familias participantes -Firmas de asistencia Compo Control social -Socialización del programa -Verificación del registro civil • Socialización de rutas y directorio a Talento humano participantes • Acta de -Socialización de pacto de convivencia	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	La EAS participo del compo y socialización del contrato, (solo se anexan firmas de asistencia porque aun no se cuenta con el acta expedida por la referente del sistema de bienestar familiar de la Alcaldía municipal. Verificación del registro civil:.
2.Incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo; reconocer las prácticas de cuidado y crianza con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	Sensibilización del pacto de prevención y erradicación del trabajo infantil , enfoque diferencial ICBF -MOD Res 7998 con las familias participantes del servicio como temas relevantes dentro de los planes de formación	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Actas de sensibilización del pacto de prevención y erradicación del trabajo infantil , acta de enfoque diferencial ICBF -MOD Res 7998 con las familias participantes del servicio como temas relevantes dentro de los planes de formación
C.Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:				
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. Acta verificación carpetas de participantes 2. Manual de BPM 3. Plan de saneamiento básico 4. Protocolo procedimientos: enfermedades prevalentes, inmunoprevencibles y ETAS 5. Estrategia de lactancia humana 6. Evidencia correo de entrega protocolos 7. Formatos de PSB 8. Formato entrega de ración para preparar RPP 9. Formato entrega de refrigerio 10. Evidencia entrega RPP 11. Plan, Educación, Salud, Alimentaria, TH, EIC 12. Plan, Educación, Salud, Alimentaria, FAMILIAS, EIC 13. Actas de capacitación al TH (BPM y PSB) 14. Actas acompañamientos comunitarios (BPM y PSB) 15. Cronograma de actividades mensuales 16. Formatos de captura de datos antropométricos 17. Acta de tomas de medidas antropométricas 18. Formatos identificación de signos físicos asociados a DNT aguda 19. Consolidado de acompañamiento en el hogar 20. Articulación institucional	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Para el periodo reportado se cumple los estándar establecidos por la guía operativa del servicio Educación inicial campesina (EIC) F8.P14d, desde el estándar 8 hasta el estándar 22.
2.Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Acta aprobación RPP 2. Acta aprobación Fichas técnicas de alimentos 3. Minutas aprobadas 2026	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Se entregó la elaboración de la RPP propuesta los lineamientos establecidos del ICBF para el servicio de Educación inicial campesina (el g8.pp, anexo, minuta patrón, ración para preparar, v1), la cual fue concertada con la comunidad y aprobada por parte de la nutricionista de centro zonal centro, en el año 2025 con la Fundación Coexistir.
3.Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	SI	1. Certificado de calibración de equipos de antropometría 2. Formatos de verificación intermedia de balanzas	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	En el mes de febrero se realizó la verificación intermedia a las balanzas en el CZ centro y las balanzas cuenta con su certificado de calibración vigente. El proceso de verificaciones intermedias se realizara de manera periódica cada tres meses.
4.Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	1. Proveedor Nancy Milena Almendra	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	No se presentaron cambios en los proveedores de alimentos, se continua con os aprobado en fase de alistamiento.
5.Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complementen, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	SI	1. CERTIFICADO SIVIGILA	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	En los meses de febrero - marzo no se activo ruta por casos de niños con desnutrición aguda, moderada o severa.
6.Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	SI	La evidencia para esta clausula se encuentra en la subcarpeta 1 de la carpeta B. Obligaciones del componente familia, comunidad y redes sociales en la carpeta: C 50 B ESPECIFICAS -B OB FAMILIA Se carga evidencias fotograficas de encuentros donde se han desarrollado las actividades	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv?e=co/Documents/SUPERVISNC3%93N/2026/CTON%202026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Los planes de formación a familias se diseñó acorde a las necesidades evidenciadas en la caracterización inicial de la población atendida, donde se promueven las prácticas de cuidado y crianza y se garantizan acciones en pro del desarrollo integral encaminado al fortalecimiento de habilidades motoras, físicas, sociales y además se sensibilizó el pacto de prevención y erradicación del trabajo infantil , enfoque diferencial ICBF -MOD Res 7998.
D.Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:				
	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (II)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (III)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)

1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Cuadernos familiares- cuadernos grupales -acta consolidada de EEH/ soportes en C5 OB ESPECIFICAS- D OB PEDAGÓGICO)	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	Durante el periodo se realizaron encuentro comunitarios en las UCAS, los respectivos encuentros en el hogar, dando cumplimiento a temáticas orientadas en los estándares de calidad, manuales técnicos y guías operativas.
2.Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	SI	Acta de comité extraordinario. Notas aclaratorias Servicios Integrales La Canasta Itaperap, hoja 10	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	En comité extraordinario se aprobó que el paquete didáctico se entregara en el mes de abril y el mes de mayo respectivamente, según propuesta presentada por la entidad.
E.Obligaciones del Componente Talento Humano:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las orientaciones relacionadas con el componente establecidas en el Manual Operativo vigente de la Modalidad según corresponda el servicio y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Hojas de vida - contratos de prestación de servicio (Los soportes hojas de vida se encuentra en la carpeta del mes de febrero 1, fase preparatoria, 2conformación e inducción TH - soportes contratos : mes de febrero -carpeta soportes financieros subcarpeta talento humano)	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	La entidad contrato a 16 docentes, 2 perfil 1 y 14 perfil 2, una nutricionista, dos apoyos en salud, un asistente administrativa, dos profesionales psicociales, una coordinadora para atender a 317 participantes, dando cumplimiento a la obligación.
2.Contractar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	La entidad no cuenta con un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva.	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	La entidad no cuenta con un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva, pero sin embargo realizó la contratación del talento humano basándose en los lineamientos que da la guía operativa del servicio de educación inicial campesina.
3.Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.24.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS- contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARAGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARAGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)y/o acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	SI	Certificaciones de integrantes de las comunidades étnicas	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	La entidad dentro del proceso de contratación hizo parte del proceso laboral a miembros de comunidades étnicas, indígenas y afrodescendientes, participantes de consejos comunitarios del municipio, 5 participante de consejos comunitarios, 3 del consejo comunitario de comunidades negras de Dinde cordillera, 1 integrante del consejo comunitario afrocolombiano unidad territorial, 1 integrante del reguajo de Guambia
F.Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores, Dotación:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	-Solicitud a la secretaría de infraestructura -Formato de novedades -Inventarios de dotación fungible -Plan de gestión de riesgo de UCAS -Rúbrica de cumplimiento -Acta de socialización de la póliza a participantes	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	Se diligenció el formato de novedades, se cuenta con plan de gestión de riesgo, lo referente a póliza para los participantes de manera actualizada, se realiza el inventario del material fungible de las UCAS
2.Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en periodo de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Acta de socialización con acciones realizables desde las realidades del contexto al talento humano	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	Se realizó socialización y sensibilización al talento humano de revisar las relaciones de la UCA antes de cada encuentro, de manera que los participantes, acudientes y el mismo talento humano no presente riesgo, durante la prestación del servicio, dar buen uso del material fungible. Desde la entidad se emitió correo a la supervisora para dar atención al participante ELIAN SANTIAGO GUZMAN MOSQUERA, identificado con RC 111207525, quien su situación es compleja para la asistencia, aun no se cuenta con una HC actualizada lo que se ha venido solicitado a la familia, en el otro caso la participante asiste con un familiar quien también es participante a la UCA
G.Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en los manuales técnicos y Guías Operativas del servicio contratado y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	-Misión y visión de la entidad -Personería jurídica de la entidad -Rut de la entidad -Certificado de existencia y representación legal -Estatutos de la entidad • Hojas de vida del TH (soportes hojas de vida se encuentra en carpeta del mes de febrero 1, fase preparatoria, 2conformación e inducción TH) • Directorio de participantes, se puede evidenciar en el cuadern grupal en cual esta en la carpeta C5 OB ESPECIFICAS subcarpeta D OB TALENTO HUMANO -Actas de buzón de sugerencias -Listado de asistencia al Compeps no se cuenta con acta • Contratos, (soportes mes de febrero -carpeta soporte financieros -subcarpeta talento humano)	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	LA EAS realizó socialización de misión, visión, cuenta con personería jurídica y RUT soporte cargados en fase de alistamiento. Se realizó socialización del buzón de sugerencia a los participantes durante la presentación de la entidad a las entes territoriales (Se realizó en el campo cuando se socializó el contrato 19005932026)
H Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	-Pantallazo del reporte en los 15 días calendario -Documentación que acredita el punto de entrega de AAVN	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	Se conserva el punto de entrega de AAVN con el código el cual está ubicado en el municipio de piendamón en la dirección los reosables son identificado con numero de cedula y el suplente es identificado con numero de cedula. DIRRECIÓN: CR 14 No 10-65 Diagonal al hospital PIENDAMO 1. RESPONSABLE: DIANA MARCELA VELASCO MORALES CC 1.064.428.033 CEL 3128827117 SUPLENTE 1: NELCY JOYVANA CONDA ERAZO CC 1.061.793.415 CEL 3103221213 SUPLENTE 2: YHORMAN SANTIAGO CALAMBA TUMINA CC 1064429759 CEL 3126825190
2.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Acta de traslado	https://icbf.gob-ec.gov.co/Documents/SUPERVISOR%20C393N/2026/CTON%205932026%20A%20CANASTA/1%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20A%20CANASTA/2%20MARZO7cxf=1&web=1&e=PdNXbd	Para el mes de marzo se realizó la recepción 317 bolsas de AAVN por medio de traslado de en el mes de marzo. Fecha de traslado 26/03/2026



3.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Formatos de inventarios	https://icbf.gov.co/my.sharepoint.com/f:/f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gov_co/_documents/SUPERVISORIAL%20ZONAL%20DE%20CTD%20DE%20ZONA%20CANASTA%20DE%20BIBLIOTECAS%20DE%20CTD%20DE%20ZONA%20CANASTA%20DE%20MARTO%20de%20web%20e%20p%20de	Se realizó el control por medio de los formatos destinados para inventarios
--	----	-------------------------	---	---



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF define del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	SI	Reporte cuantame	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Se registro la informacion del talento humano contratado para prestar el servicio
8. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	SI	Certificado de representante legal	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Para el periodo reportado no se realizaron cambios de Talento humano, igualmente de ningún participante, debido a que el aplicativo cuentame es la primera vez que realizan los cargue.
9. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	SI	Certificado de representante legal	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Para el periodo reportando no se presento ninguna novedad de fallecimiento de algun participante
10. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Trazabilidad de correos institucionales Pantallazo de solicitud y creación de participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Se realizo todo lo concerniente para la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados
11. Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	SI	Reporte cuantame. Reporte RAM cuantame Marzo	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Se realizo el cargue del RAM en el aplicativo cuantame
12. Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	SI	Reporte cuantame	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Se registro en las plataformas tecnológicas que el ICBF define las dotaciones de las UDS de acuerdo a las existencias entregadas por la entidad de la vigencia anterior
13. Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	SI	Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente"	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.
14. Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF define, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF define la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación	SI	Reporte cuantame	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	Se registro la informacion del talento humano contratado para el servicio
K. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos:	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	SI	Informe financiero Facturas de compra, informe cualitativo de labores, planilla de entrega, RAM , REFRIGERIOS, RPP, Aseo y papeleria ,compras de locales, cuentas de cobro TH	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	La entidad presento lo referente al proceso financiero y realizo el cargue de los repctivos soportes que dan cuenta de la ejecución.
2. Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y pueden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	SI	Contrato y hoja de vida del apoyo en salud -Excel de distribución de ahorros y contrapartida	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	La entidad presento lo referente al proceso financiero en segundo comite tecnico, se presento el presupuesto ajustado al 2026, propuesta de contrapartida, de lo ahorros del talento humano se contrato a la auxiliar de enfermeria Luisa Fernanda como apoyo de salud.
3. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Informe fnaciario del mes de febrero	https://icfbgob-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVIS/C3%93N/2026/CTON%20593/2026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNXbd	La entidad presento las cuentas al referente fnaciario en la fecha estipulada, con los respectivos soportes correspondiente al mes de febrero y marzo Informe financiero Facturas de compra, informe cualitativo de labores, planilla de entrega, RAM , REFRIGERIOS, RPP, compras locales

4. Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que corresponden.	SI	Certificación de cuenta	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	La entidad cuenta con una cuenta maestra para el manejo de los recursos.
PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establece el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.				
PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.				
PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las				
5. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Certificación representante legal	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado no se realizó acción alguna, debido a que no se ha tenido desembolso, pero la entidad se compromete a realizar lo pertinente para dar cumplimiento a la obligación.
6. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Certificación de cumplimiento de la obligación por parte de la representante legal - actas de gratuidad del servicio	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Al inicio de atención se realiza la socialización de gratuidad del servicio a los participantes quedando como soportes actas -certificación de cumplimiento de la obligación por parte de la representante legal
7. Provisión mensual, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Soporte en la carpeta del informe financiero correspondiente a Febrero y Marzo	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Se realizó el pago de honorarios al talento humano correspondiente a los meses febrero y marzo y pago a proveedores.
8. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, todo lo anterior en concordancia con lo establecido en	SI	Pago correspondiente a -Pagos de honorarios talento humano febrero y marzo - Pago de proveedores - Los soportes están en el informe financiero de los meses de febrero y marzo respectivamente	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	La EAS realizó el pago correspondiente a -Pagos de honorarios talento humano febrero y marzo -Pago de proveedores
9. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Reporte de consignaciones.	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Se realizó las consignaciones que sean solicitadas según la ejecución de los recursos.
10. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	Compromiso representante legal	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se da cumplimiento a esta obligación, debido a que es el primer mes reportado y aun no se ha realizado ningún desembolso
11. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	SI	Compromiso representante legal- ruta compras locales- -Pantallas de validación de compras locales 30%	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Se discrimina en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo los productos que se entregan son Huevos, tubérculos, vegetales, arroz.
12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Soportes de ejecución técnica administrativa y financiera cargados en ruta mes de marzo.	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	-Se presenta informe técnico y los demás soportes: -Informe de cobertura -Actas socializadas con la familia -Cuadernos grupales – encuentros comunitarios -Cuadernos familiares – encuentros familia -Informe financiero -Pagos de honorarios -Pagos de planilla de SSGS -Pago a proveedores -Compromisos representante legal
13. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	Certificación representante legal	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	La entidad se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político
14. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la cesta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	Certificación representante legal	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se realiza ninguna acción con referencia a esta obligación teniendo en cuenta que la fecha del reporte del informe técnico no se evidencia información ante esta obligación debido a que la revisión de la parte financiera no se ha realizado
15. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	SI	Certificación representante legal	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se realiza ninguna acción con referencia a esta obligación teniendo en cuenta que la fecha del reporte del informe técnico no se evidencia información ante esta obligación debido a que la revisión de la parte financiera no se ha realizado
16. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	SI	Certificación representante legal	https://icbfgo-b-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISNC3939N/2026/CTON205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTON205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cscf+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se realiza ninguna acción con referencia a esta obligación teniendo en cuenta que la fecha del reporte del informe técnico no se evidencia información ante esta obligación debido a que la revisión de la parte financiera no se ha realizado

17.Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inyecciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosl modificadorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	SI	Certificación representante legal	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se realiza ninguna accion con referencia a esta obligacion teniendo en cuenta que Marzo es segundo mes de ejecucion y esta obligacion se realizara al finalizar el contrato.
CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:				
Entre las distintas obligaciones generales y especificas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtitulos.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (I)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste - (III)	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (IV)
1. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retiro del servicio.	SI	Actas de gratuidad a los participantes	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Se socializo a las familias de los participantes la gratuidad del servicio, en la 22 UCAS y con la participacion de 317 participantes
2.Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Formato de ingreso a terceros	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	En cada unidad de servicio se cuenta con soporte de ingreso a tercero, este es diligenciado por los agentes educativos para quienes ingresan al servicio por capacitación o quienes realizan el ejercicio de supervisión desde el ICBF.
3.Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Acta talento humano Acta participantes del servicio Los soportes están en la CARPETA C5 OB ESPECIFICA BOB FAMILIA	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Se socializo con Talento humano y las familias el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos" Socialización que se realizara de manera trimestral de acuerdo a orientación de ICBF.
4.Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	Certificado no ocurrencias de hechos de no violencia - (soporte se encuentra en la carpeta CSOB ESPECIFICA- subcarpeta B OB FAMILIA)	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado no se presento ningun presunto hecho de violencia, lesion o fallecimiento en ningunas de las unidades de servicio.
5.Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	SI	Acta talento humano Acta participantes del servicio Los soportes están en la CARPETA C5 OB ESPECIFICA BOB FAMILIA	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Se socializo con Talento humano y con las familias el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos
6.Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	SI	Certificación de la representante legal	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se presento situacion alguna que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención
7.Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	SI	Certificación de la representante legal	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se presento ningun posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio proceso.
8.La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoge a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	Los soportes se pueden verificar en las hojas de vida del talento, 1.FASE PREPARATORIA, 2 Conformacion e induccion TH	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Todos los integrantes del Talento humano cuentan con certificado expedido por el ente competente de violencia sexual contra menor de edad.
9.Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Planilla de SSGS el soporte se puede verificar en la carpeta SOPORTES FINANCIEROS , Subcarpeta TH MARZO subcarpeta honorarios	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	Todo el talento humano realizo la afiliacion correspondiente al SSGS y esta al día en pago de SSGS
10.Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	SI	Soporte se puede verificar en la carpeta SOPORTES FINANCIEROS , Subcarpeta TH MARZO subcarpetas honorarios, facturas de compra marzo	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	La EAS realizo los pagos a proveedores y honorarios de talento humano.
11.Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	SI	1. Manual de BPM 2. Plan de saneamiento basico 3. Evidencia correo de entrega protocolos	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/personal/beatriz_hurtado_icbf_gv.co/Documents/SUPERVISIN%39%3N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7cfc+1&web=1&e=PdNxbtd	En febrero se entrego al centro zonal el manual de Buenas prácticas de manufactura (BPM) para entrega de RPP y preparaciones de Olla comunitaria, Plan de saneamiento básico (PSB) con sus cuatro programas con el objetivo de orientar al personal de talento humano y padres de familia manipuladores de alimentos de la Corporación LA CANASTA sobre los procesos y procedimientos para la Oportuna e inocua entrega de la Ración Para Preparar mensual (RPP) y de los alimentos de la olla comunitaria en la Unidad Comunitaria de Atención (UCA). Ademas implementar un Plan de Saneamiento Básico Ambiental, ajustado a las normas colombianas y que sea aplicable en las UCA del Servicio de Educación Inicial Campesina contribuyendo así a generar hábitos higiénicos adecuados y saludables en el personal manipulador, beneficiarios y personal de talento humano y prevenir enfermedades transmitidas por alimentos.



12. Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo define el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	1. Formato entrega de ración para preparar RPP 2. Formato entrega de refrigerios 3. Evidencia entrega RPP	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	En los meses de febrero y marzo la EAS realizó entrega de la RPP y refrigerio bajo los estándares de calidad e inocuidad de los alimentos. Cumpliendo el ESTÁNDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón y Cumpliendo el ESTÁNDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo.
13. Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metodología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	SI	1. Formato de captura de datos antropométricos 2. Formato identificación de signos físicos asociados a DNT aguda	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	En el periodo de marzo, se culmina la primera toma de medidas antropométricas a todos los participantes, a los niños menos de 5 años se llenó el formato: go4_m11_mt1 formato para la identificación de signos físicos, asociados a la desnutrición aguda y ET. El cual no se evidencian signos asociados a desnutrición aguda.
14. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1. CERTIFICADO SIMGILA	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	En el mes de marzo y de acuerdo a los resultados de las tomas de medidas de datos antropométricos no fue necesario realizar activación de ruta por casos de niños con desnutrición aguda, moderada o severa.
15. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	SI	1. CERTIFICADO ETAS	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	Para el periodo reportado no se presentaron casos de ETAS.
16. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han trasladado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han trasladado de otras modalidades, se avilará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	Certificaciones de las entidades que antecede donde se reconoce que realizaron la labor como madre comunitaria e hicieron el proceso de traslado a los programas integrales en el año 2013, junta a la estrategia de ICBF de CERO a SIEMPRE	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	En el proceso de contratación se incorporaron a 3 madres comunitarias que hicieron proceso de traslado Beatriz Mosquera, Yanet Lorena Dorado, Nely Fernandez
17. Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF.	SI	Los soportes de los prestamos de las unidades se pueden verificar en la CARPETA FASE DE IMPLEMENTACION sub carpeta gestion espacios físicos y dotación	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	El contrato 19005932026 no tiene infraestructura autorizadas del ICBF. Las unidades prestan el servicio en salones comunales, salones de instituciones educativas, estos espacios por ser del estado o de la comunidad no cobran por su utilización.
18. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	Actas de socialización de la póliza - soporte Carpeta C5 - OB ESPECIFICAS F OB AMBIENTES EDUCATIVOS DOTACION	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	Socialización a las familias de los participante el contar con una póliza que ofrece el servicio de seguro en caso de accidente, seguro de muerte por cualquier causa, auxilio de traslado por el accidente, seguro por enfermedades tropicales, enfermedades preexistentes, inhabilitación, invalidez, desmembración.
19. El CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y por escrito al supervisor y/o interventor del contrato sobre cualquier situación que ponga en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes, garantizando la activación de las rutas de protección definidas por el ICBF y las entidades competentes. En los casos en que tales situaciones correspondan a un siniestro o evento relacionado con la infraestructura que pueda comprometer la prestación del servicio, adicionalmente deberá informar a la compañía aseguradora, remitiendo la documentación necesaria para efectos de activar las coberturas contractuales correspondientes.	SI	• Hechos de no violencia soporte en carpeta C5 OB ESPECIFICAS F OB AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES • Contrato de la póliza - Soporte C5 OB ESPECIFICA F OB AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES • Novedades - Soporte C5 OB ESPECIFICA F OB AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	Durante el periodo no presento ninguna situación que pusiera en riesgo la vida, salud o integridad de los niños, niñas, mujeres gestantes y demás participantes- la entidad cuenta con la póliza de manera actualizada
20. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destruir o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Certificado de la representante legal	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado no se entregó AAVN a los participantes, debido a que la EAS no recibió las orientaciones a tiempo frente a la creación del punto de bienestar, conllevando a que esta llegara en la última semana del mes de marzo, por lo que se tiene programada la entrega en el mes de abril.
21. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del contrato y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Creación del punto del AAVN	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	Se entregó la información al nutricionista del CZC para la creación del punto de bienestar y posterior programación de acuerdo al número de participantes atendidos por la EAS.
22. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio a participantes que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Inventario de AAVN - Certificado de control social	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	Durante el periodo reportado no se entregó AAVN a los participantes, debido a que luego después de las fechas de programaciones de los encuentros comunitarios, se realizará entrega en mes de abril
23. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago, garantizando que cada niña, niño, persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes este vinculado a la póliza	SI	Reporte de la póliza con los participante	https://icbf.gov.co/Documents/SUPERVISINC3n93N/2026/CTON%205932026%20LA%20CANASTA/I.%20OBLIGACIONES%20CTON%205932026%20LA%20CANASTA/2n%20MARZO7csc+1&web=1&e=PdNxbtd	Se dio cumplimiento a la adquisición de la póliza de seguro contra accidentes para los participantes del servicio de educación inicial campesina, garantizando así la protección y cobertura ante posibles eventualidades durante el desarrollo de las actividades. Esta gestión se realizó en el marco de los lineamientos establecidos para la atención a la primera infancia por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de Cajibío.

24.Cumplir con el compromiso anticorrupción y en consecuencia mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones íntegras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar.	SI	Acta talento humano	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:t/Personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTO%205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc-1&web=1&e=PdNXbd	La EAS realiza la socialización del compromiso anticorrupción con todo el talento humano.
25.Cumplir con el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador.	SI	Acta de sensibilización a las familias de los participantes- (SOLO HAY 16) se carga en la carpeta CORRECIÓN_CUALIFICABLE_PACTO DE CONVIVENCIA las 6 actas pendientes.	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:t/Personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTO%205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc-1&web=1&e=PdNXbd	Se socializo a las familias de los participantes el pacto frente a los derechos de los niños, prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador, en la 22 UCAS y con la participación del 317 participantes
26.Cumplir con lo definido en este contrato en relación con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia.	SI	Acta talento humano	https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:t/Personal/beatriz_hurtado_icbf_gov-co/Documents/SUPERVIS%C3%93N/2026/CTO%205932026%20LA%20CANASTA/1.%20OBLIGACIONES%20CTO%205932026%20LA%20CANASTA/2%20MARZO7csc-1&web=1&e=PdNXbd	Se desarrollo con el talento humano la sensibilización en relación a la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia

(f) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(g) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "sí", deberá justificar por que no se requiere y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación está "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(h) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(i) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).

16. Certificación
El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 28/04/2026

Firma
Nombre Supervisor: Beatriz Alejandra Hurtado Trochez
Cargo Supervisor

Firma
Nombre Legalizador de cuentas Juliana Andrea Vidal Benitez
Cargo Legalizador de cuentas

Firma
Nombre Revisor Técnico: Bethy Licet Trochez Ceron
Cargo Revisor Técnico

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.